

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Julio de 1951

Núm. 156

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

RESPIGUEO

Se pone en conocimiento de los labradores y ganaderos en general que según me comunica el Ilustrísimo Sr. Director General de Agricultura, continúa para la presente campaña y en todo su vigor, la Orden del Ministerio de Agricultura de veintidós de Mayo de 1945, sobre respiguelo, por lo que serán debidamente sancionados los que infrinjan la mentada Orden.

León, 9 de Julio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Uzquiza. 2464

Distrito Minero de León

Cancelación

ANUNCIO

Con esta fecha la Jefatura ha acordado la cancelación del expediente para registro de la mina «Laurita» (núm. 10.464) por renuncia del interesado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

León, 4 de Julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno. 2423

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Merayo Arias, vecino de Corullón, se ha presentado en esta Jefatura el día

once del mes de Mayo, a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de ciento setenta y una pertenencias, llamado «Los Hermanos» sito en el paraje «Soutelo», «Farmin» y otros, del término de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas ciento setenta y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada Pi-queiros de Soutelo, sita en las proximidades del arroyo Soutelo y a su margen izquierda; desde dicho punto se medirán 100 metros al rumbo O-12° 13' N. y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª N 12° 13' E y 1.500 metros.

De 2.ª a 3.ª O 12° 13' N y 1.000 metros.

De 3.ª a 4.ª S-12° 13' O y 1.700 metros.

De 4.ª a 5.ª E 12° 13' S y 1.000 metros.

De 5.ª a 6.ª N 12° 13' E y 100 metros.

De 6.ª a 7.ª E 12° 13' S. y 100 metros.

De 7.ª a Pp. N 12° 13' E, y 100 metros.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al meridiano verdadero; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo

de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.480.
León, 22 de Junio de 1951.—M. Moreno. 2340

Administración municipal

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la Avenida de Ildefonso Valcuende, de Boñar, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 5 del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

Boñar, 6 de Julio de 1951.—El Alcalde accidental, M. Villa. 2437

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan.

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de este Partido Ju

dicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de cargas por administración de Justicia, en sesión que celebró el día 5 de Julio actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de un Centro Secundario de Higiene Rural comprendidas en el proyecto autorizado por el Arquitecto D. Ramón Cañas del Río en el mes de Mayo de 1950, siendo el presupuesto de esas obras de pesetas doscientas veintinueve mil ciento veinte con 48 céntimos.

El citado pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen justas contra el mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Valencia de Don Juan, a 7 de Julio de 1951.—El Presidente, M. Junquera. 2438

Entidades menores

Junta vecinal de Cuadros

En Concejo abierto de vecinos de este pueblo, celebrado el día 29 de Junio del corriente año, se acordó por unanimidad de los asistentes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 194, párrafo 1.º de la Ley de Régimen Local, sean desprovistas del carácter de «comunales», considerándose como bienes «de propios» las parcelas de terreno que a continuación se detallan: Una de tres mil metros cuadrados, sita en «Las Fondas»; otra en «Cantárranas», de 3.700 m.; otra de 400 m. en «Los Llamargos»; dos de 600 y 300 m. respectivamente, en «Valdeposadas», y otra de 1.800 m. en «Los Pontones».

Lo que se anuncia para declarar abierta la información pública a que dicho artículo se refiere, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la cual pueden acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o ante esta Junta Administrativa, cuantas personas naturales o jurídicas pueda afectar el acuerdo de referencia, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación, y se continuará la tramitación del expediente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cuadros, a 9 de Julio de 1951.—El Presidente, Germán García, 2447

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy Fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, sobre estafa, seguido con el número de orden 176 de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 14 de Junio de 1950.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Garraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal; y denunciante Mercedes Rodríguez Beovide, de 24 años, soltera, dependiente de confitería, hija de Julio y Mercedes, natural de Belmonte (Oviedo) vecina de León; María Rosa Silvano Rodríguez, de 19 años, soltera, dependiente de confitería, hija de Antonio y Soledad, natural de Valencia de Don Juan (León), de esta vecindad y Fernando Gago Pascual, de 29 años, soltero, natural de León, hijo de Gregorio y de Eulalia, vecino de León y denunciada Margarita Alonso Fernández, de 35 años, soltera, sin profesión, hija de Maximino y Guadalupe, natural de Oviedo, sin domicilio fijo, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita Alonso Fernández, ya circunstanciada, como autora responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Margarita Alonso Fernández, que se halla en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 12 de Junio de 1951.—Miguel Torres.—Visto bueno: El Juez municipal accidental, Francisco del Río. 2420

Cédula de notificación y ofrecimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este distrito en sumario número 479 de 1950 sobre lesiones y daños, se hace saber al lesionado Demetrio Rivera Noguera, vecino de Ponferrada, calle Cristo 11. y cuyo actual paradero se ignora, la existencia de dicho Sumario, citándosele para que comparezca ante este Juzgado a prestar declara-

ción y practicar las diligencias acordadas.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pongo la presente que firmo en Granada a 20 de Junio de 1951.—El Secretario, (ilegible). 2313

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 5 de Julio de 1950, requisitoria núm. 2.235, llamando a los procesados Manuel Romero Antón y José Vázquez Antón, por haber sido habidos y presos. Así lo dispuse en sumario n.º 39 de 1950, por robo.

Dado en La Vecilla, a 30 de Junio de 1951.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 2393

Anuncios particulares

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes de «Santa María de Vega» para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

La reunión se celebrará el día 19 del próximo Agosto, a las once de la mañana en el local escuela del pueblo de Soto de Valderrueda.

Soto de Valderrueda, 4 de Julio de 1951.—El Presidente de la Comisión, José Tejerina Polanco.

2390 Núm. 661.—24,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera Santibáñez y Carbajal de Rueda.

Se convoca a Junta general ordinaria a los socios de dicha Comunidad, para el día 23 del mes actual, a las tres de la tarde, en Santibáñez de Rueda, y sitio de costumbre, para tratar de los asuntos que se enumeran en los artículos 50 y 53 de nuestras Ordenanzas. Deliberar sobre instancias presentadas en este Sindicato, y de las actas de dicha Comunidad del 26 de Julio y 26 de Diciembre del año 1945.

De no acudir número de socios suficiente en primera convocatoria, se convoca la segunda para el 25 del mismo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Santibáñez de Rueda, a 8 de Julio de 1951.—El Presidente, Moisés Fernández.

2465 Núm. 663.—37,95 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial